



Sobre la lucha contra las bandas armadas.

| | |
|-----------------|---|
| Competencia | Competencias de la Cámara |
| Subcompetencia | Control e información |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre la consideración jurídica de Grupos Terroristas a los efectos de la aplicación de los delitos de Terrorismo recogidos en el Libro II, Título XXII, Capítulo V, Sección II del Código Penal, a las organizaciones como Latin King, Ñetas, Dominican Don,t Play, Trinitarios y resto de bandas organizadas que están provocando la ruptura de la paz social y terribles delitos en Madrid, Barcelona y otras ciudades de España.

Congreso de los Diputados, a 3 de octubre de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Por desgracia estamos empezando a acostumbrarnos a ver en los noticiarios sucesos terribles en los que se ven involucradas personas pertenecientes a bandas organizadas muy violentas. Asesinatos con todo tipo de armas, heridos y procedimientos de amenaza, coacciones y otros delitos que atemorizan a la población donde se asientan o actúan dichas bandas. El abordaje de este creciente problema es complicado con las unidades policiales diezmadas en las zonas donde actúan estas bandas. Creemos que un buen inicio para luchar contra estas bandas sería incluirlas en el catálogo de bandas terroristas y que a



sus miembros puedan aplicársele los artículos del Código Penal destinados a combatir contra el terrorismo, (Artículos 573-580 bis CP). Por todo ello se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes PREGUNTAS:

1.-¿Se plantea el Gobierno legislar, vía Real Decreto, para considerar a las bandas latinas como Latin King, Trinitarios, Dominican Don,t Play, etc como bandas terroristas para incluirlas en los supuestos de hecho de los delitos de Terrorismo recogidos en el Libro II, Título XXII, Capítulo V, Sección II del Código Penal?

2.-¿Qué está haciendo el Ministerio del Interior para luchar contra el aumento de los delitos relacionados con la actividad de estas bandas?

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

